

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2575/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 2327/13 de 06 Noviembre de 2013, que aprueba contrato a honorarios a doña Astrid Catalán Torres para el Programa Vínculos; Informe Final de Gestión de la funcionaria indicada del Programa señalado; Memorando N° 2423/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013, de Dideco, que acompaña Informe Final de la funcionaria ahí señalada.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por doña **ASTRID CATALÁN TORRES**, RUT 18.307.993-k, quien se desempeñó como **Monitora Comunitaria** del Programa denominado "Vínculos 2013".

2.- Autorícese el último pago de honorarios del referido Profesional, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.25, del Presupuesto Municipal vigente.


Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/mve/cps
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control

